



CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DE SUCRE

PLAN ESTRATÉGICO

2026 | 2029

JORGE VICTOR BELEÑO BAGGOS
Contralor General del Departamento de Sucre



CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DE SUCRE

DIRECTIVOS CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

JORGE VICTOR BELEÑO BAGGOS
Contralor General del Departamento de Sucre

RAFAEL ANDRES VARGAS RUIZ
Subcontralor

JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA
Asesor de Despacho

CAROLINA RUIZ PIEDRAHITA
Asesor Jurídico

TERCERO JOSE GAMARRA MARTINEZ
Asesor de Planeación

MARLY DEL CARMEN VILLAREAL GONZALEZ
Jefe Oficina Asesora Control Interno

LEIDA LUZ QUINTERO LEGARDA
Jefe Del Área De Gestión Administrativa Integral

ANA GLORIA MARTÍNEZ CALDERIN
Jefe de Oficina de Control Fiscal y Auditoria

ASTRID ROCIO ALCOSER PORTO
Jefe área de sistemas

ROSA MARIA VERGARA HERNANDEZ
Jefe de Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

FABIO ESTEBAN SIERRA MARTÍNEZ
Jefe de Oficina de Gestión Financiera

LUDESLI DE HOYOS MARTINEZ
Profesional Universitario Tesorero

ARMANDO PEREZ LÓPEZ
Profesional Universitario Contador



TABLA DE CONTENIDO.

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. PRESENTACIÓN	5
III. MARCO NORMATIVO LEGAL.....	6
IV. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.....	7
V. ENFOQUE POR PROCESOS Y SUS INTERACCIONES	7
VI. MATRIZ DOFA / COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO / DIAGNOSTICO GENERAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.....	9
VII. PLANEACIÓN ESTRATEGICA.....	23
▪ <input type="checkbox"/> MISIÓN.....	23
▪ <input type="checkbox"/> VISIÓN.....	23
▪ <input type="checkbox"/> POLÍTICA DE CALIDAD.....	24
▪ <input type="checkbox"/> OBJETIVOS DE CALIDAD / OBJETIVOS INSTITUCIONALES (O.I).....	24
▪ <input type="checkbox"/> PRINCIPIOS ÉTICOS	25
▪ <input type="checkbox"/> VALORES ETICOS	26
VIII. ATRIBUCIONES DE LA ENTIDAD	26
IX. PROPÓSITO DEL PLAN ESTRATÉGICO	28
X. DIAGNOSTICO DE LA LINEA BASE DE ACUERDO LOS RESULTADOS ALCANZADO VIGENCIA ANTERIOR (INFORMES).....	33
▪ Resultado Informe Final Certificación Anual de Gestión de las Contralorías Territoriales Año 2025.	33
▪ Reporte de Auditoría ITA 0998 para el Periodo 2025 – Procuraduría General de la Nación.....	34
▪ Medición Desempeño Institucional Vigencia 2024 - FURAG.....	35
XI. SEGUIMIENTO Y PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN	36

I. INTRODUCCIÓN

"La **Contraloría General del Departamento de Sucre (CGDS)**, en ejercicio de su autonomía administrativa y presupuestal otorgada por la Constitución Política de Colombia y en concordancia con el artículo 272 de la carta magna, la normativa legal vigente, los reglamentos, las ordenanzas departamentales y lo establecido en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), específicamente en su Artículo 129 presenta su **Plan Estratégico Institucional 2026 | 2029**.

Este documento no es solo una exigencia legal, sino nuestro compromiso con la transparencia y la vigilancia efectiva de los recursos públicos del departamento.

Bajo la premisa de un '**Control Fiscal Visible a la Comunidad**', este plan se fundamenta en los principios de eficiencia, eficacia y economía. Nuestro objetivo primordial es transformar el control fiscal en una herramienta de valor para los sucreños, asegurando que cada peso del erario se traduzca en bienestar social y desarrollo territorial.

A través de esta planeación estratégica, la administración del actual Contralor Departamental **Dr. Jorge Víctor Beleño Baggos**, se propone fortalecer la participación ciudadana, modernizar los procesos de auditoría, y garantizar la recuperación oportuna del patrimonio público mediante procesos de responsabilidad fiscal técnicos y objetivos. Con este plan, la CGDS reafirma su papel como salvaguarda de la institucionalidad y la ética en la gestión pública de Sucre".

Finalmente, este Plan Estratégico estará alineado con los componentes del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)** y los estándares vigentes del **Sistema de Gestión de la Calidad en la gestión pública**. Con ello, la **Contraloría General del Departamento de Sucre** garantiza que su gestión misional fortalezca el control fiscal mediante procesos eficientes, oportunos y transparentes, fundamentados en una cultura de medición y mejora continua.



II. PRESENTACIÓN

El presente documento define la ruta estratégica de la **Contraloría General del Departamento de Sucre** para el **periodo 2026-2029**. Más que un requisito legal, esta es nuestra carta de navegación; un compromiso institucional diseñado para transformar el ejercicio del control fiscal en un motor de bienestar y transparencia para todos los sucreños.

Este plan es el resultado de un proceso participativo y riguroso. Su construcción integró la visión de la alta dirección, la construcción de una matriz DOFA para tener un diagnóstico profundo de nuestras capacidades internas y, fundamentalmente, las voces de la ciudadanía y de los funcionarios recolectadas a través de mecanismos de participación para la construcción en conjunto de la ruta estratégica 2026 - 2029. Bajo el enfoque de Responsabilidad y Buen Gobierno, nuestra gestión se articulará en torno a cuatro pilares estratégicos:

1. **Fortalecimiento del Control Fiscal:** Pretendemos potencializar nuestro quehacer misional con altos estándares de calidad, asegurando una vigilancia técnica, oportuna, rigurosa y efectiva de los recursos públicos.
2. **Control Social y Transparencia:** Promovemos un control fiscal participativo, abriendo canales para que la comunidad sea aliada en la vigilancia del tesoro departamental.
3. **Cultura de Integridad y Alianzas:** Consolidaremos redes estratégicas para formar a funcionarios y ciudadanos en la ética de lo público, la legalidad y el cuidado del patrimonio.
4. **Fortalecimiento y Excelencia en la Gestión Institucional:** Apostamos por el fortalecimiento institucional, la modernización gradual de la gestión administrativa y el uso de tecnologías de la información (TIC) para optimizar nuestros resultados internos.

El éxito de este cuatrienio depende de nuestra capacidad para mejorar la imagen institucional ante la sociedad, demostrando con resultados que somos los guardianes de los fines esenciales del Estado. Por ello, la alta dirección extiende una invitación a cada funcionario para que, con su talento y compromiso, sea protagonista activo en la ejecución de estas acciones.

JORGE VICTOR BELEÑO BAGGOS
Contralor General del Departamento de Sucre

III. MARCO NORMATIVO LEGAL

- Constitución Política de Colombia. Incluyendo el Acto Legislativo 04 de 2019, que cambió el modelo de control posterior a uno preventivo y concomitante.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 610 de 2000 (modificada parcialmente por el D.L. 403/20).
- Ley 1416 de 2010 y todas sus modificaciones, Por medio de la cual se fortalece al ejercicio del control fiscal.
- Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1755 de 2015: Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 2195 de 2022: por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto Ley 403 de 2020 y todas sus modificaciones, Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
- Decreto 1122 de 2024: Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- Y demás normas que regulen la prestación del servicio en la función pública y/o que regulen el control fiscal de la Administración.



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

IV. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

La **Contraloría General del Departamento de Sucre**, es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de ejercer control y vigilancia fiscal sobre la administración y los particulares que manejan fondos o bienes públicos del departamento de Sucre.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL / ORGANIGRAMA

A continuación se muestra los cargos y nivel de responsabilidad de acuerdo a la estructura organizacional de la CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, para ampliar mas esta información acerca de cuales son la funciones y responsabilidades favor remitase al manual de funciones de cada cargo.



V. ENFOQUE POR PROCESOS Y SUS INTERACCIONES

□ **MACROPROCESOS ESTRATEGICOS:** Procesos que definen el direccionamiento estratégico de la entidad, proporcionan los recursos, estrategias, planes y objetivos necesarios para alcanzar los resultados planificados, la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad y la seguridad y salud en el trabajo.

□ **MACROPROCESOS MISIONALES / CADENA DE VALOR:** Procesos que responden a las funciones misionales de la entidad, son los que están de cara a los grupos de interés / clientes / partes interesadas. Muestran interacción con los procesos estratégicos, de apoyo y de evaluación y mejora.



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

□ **MACROPROCESOS DE APOYO:** Son los que respaldan a los procesos Misionales, Estratégicos y de Evaluación y Mejora; generan valor a los procesos internos y otras partes interesadas.

□ **MACROPROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA:** Procesos que permiten monitorear y autorregular el Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad, apalancan la estandarización y actualización de los procesos y su evaluación de manera objetiva a través de las auditorias, incluyendo la gestión del riesgo.

La caracterización de estos procesos es la identificación de todos los factores que intervienen en él y que se deben controlar, la base misma para gerenciarlo es mediante el esquema del ciclo **PHVA**.

□ **PLANEAR (P)** corresponde a los planes, programas y proyectos de cada proceso de la entidad.

□ **HACER (H)** son las actividades desarrolladas en cada proceso a través de los procedimientos establecidos.

□ **VERIFICAR (V)** corresponde a la medición y seguimiento de los planes de acción e indicadores.

□ **ACTUAR (A)** Es el resultado de la verificación, es decir toma de decisiones, planes de acción, de mejoramiento, etc...

Una correcta articulación de lo descrito anteriormente fortalece la capacidad administrativa, el desempeño institucional y la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, a su vez evalúan el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción en la prestación de los servicios, enmarcado en el plan estratégico de la Entidad.

A continuación, se muestra el Mapa de Procesos de la **CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**:

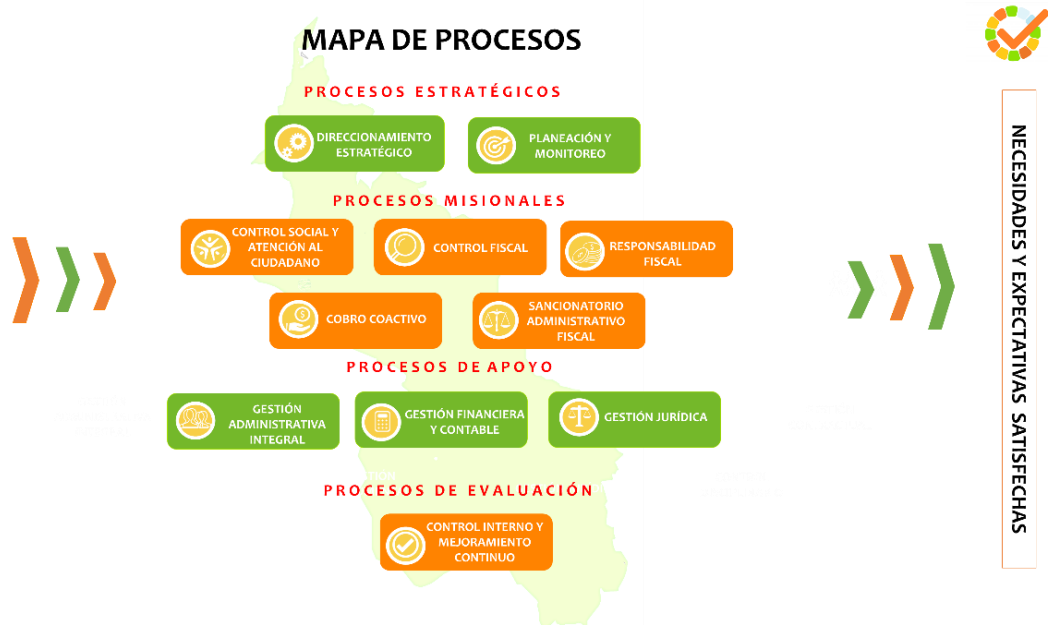


CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

MAPA DE PROCESOS

NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS



VI. MATRIZ DOFA / COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO / DIAGNOSTICO GENERAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Se realizó una fase de planificación y socialización metodológica con el equipo directivo para elaborar el **Plan Estratégico 2026 | 2029**. A través de construcción de una matriz DOFA y la aplicación de una encuesta para identificar las capacidades institucionales de la entidad, se analizó el contexto organizacional, integrándolo al Sistema de Gestión de la Calidad.

Como resultado, se definieron los objetivos institucionales enfocados en:

1. **Fortalecimiento del Control Fiscal.**
2. **Control Social y Transparencia.**
3. **Cultura de Integridad y Alianzas.**
4. **Fortalecimiento y Excelencia en la Gestión Institucional.**



ANÁLISIS DE LOS FACTORES INTERNOS (Cuestiones).

▪ **FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LOS PROCESOS**

ID	FORTALEZAS (+) AUMENTAR	PROCESO
F1	Habilidad para coordinar equipos y agendas, asegurando cumplimiento de compromisos, actas y seguimiento oportuno.	Direccionamiento Estratégico
F2	Ética profesional y sentido de responsabilidad, reforzando confianza interna y credibilidad institucional.	Direccionamiento Estratégico
F3	Habilidad para consolidar información interáreas y validar consistencia.	Direccionamiento Estratégico
F4	Seguimiento a compromisos y planes de mejora orientados a fortalecer la eficacia institucional.	Direccionamiento Estratégico
F5	Compromiso de la alta dirección	Direccionamiento Estratégico
F6	Disponibilidad de recursos financieros para poder atender las necesidades esenciales y prioritarias de operatividad de la entidad	Direccionamiento Estratégico
F7	Experiencia técnica del equipo en planificación institucional y control fiscal.	Planeación y Monitoreo
F8	Conocimiento del marco normativo colombiano en planeación pública.	Planeación y Monitoreo
F9	Fomentar los mecanismos de participación ciudadana.	Planeación y Monitoreo
F10	Acceso a información estratégica para la toma de decisiones.	Planeación y Monitoreo
F11	Articulación con las otras dependencias de la Contraloría.	Planeación y Monitoreo
F12	Uso de herramientas de seguimiento (planes de acción, indicadores, etc.).	Planeación y Monitoreo
F13	Existencia de canales de atención al ciudadano (PQRSD, ventanilla única, medios digitales) que permiten un manejo adecuado de atención y respuesta (Derechos de petición, requerimientos), con enfoque de servicio y oportunidad.	Control Social y Atención al Ciudadano
F14	Marco legal que respalda la participación ciudadana en el control fiscal.	Control Social y Atención al Ciudadano
F15	Personal con conocimiento en control social y procesos de atención a denuncias.	Control Social y Atención al Ciudadano
F16	Articulación con programas de promoción del control ciudadano y veedurías.	Control Social y Atención al Ciudadano
F17	Disponibilidad de mecanismos institucionales para recepción y seguimiento de quejas y denuncias.	Control Social y Atención al Ciudadano
F18	Contamos con un Recurso humano interdisciplinario e idóneo con experiencia en control fiscal y auditorías y	Control Fiscal



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

	formación profesional y especializado en gestión pública, contratación estatal, recursos humanos, finanzas públicas, gestión ambiental, derecho administrativo, hacienda pública, gestión de proyectos, control fiscal y auditorías, seguridad y salud en el trabajo. Entre otras y magísteres.	
F19	Se emplean matrices de riesgo, indicadores de gestión y metodologías reconocidas de acuerdo con el marco legal vigente de las normas aplicadas que respaldan el ejercicio del control fiscal (GAT 4.0), permitiéndonos fortalecer el control fiscal en el departamento de Sucre.	Control Fiscal
F20	Equipo de trabajo comprometido con la institución, con la transparencia y la rendición de cuentas	Control Fiscal
F21	El personal humano cuenta con años de experiencia en el sector público, lo que permite una mejor comprensión de los riesgos y procesos fiscales.	Control Fiscal
F22	El área de control fiscal y auditoría ha demostrado flexibilidad para ajustar sus procesos ante cambios normativos y nuevas exigencias del control fiscal.	Control Fiscal
F23	Capital Humano	Responsabilidad Fiscal
F24	Procesos de Responsabilidad Fiscal al día.	Responsabilidad Fiscal
F25	Marco jurídico claro que regula el proceso sancionatorio fiscal.	Sancionatorio Administrativo Fiscal
F26	Experiencia técnica del equipo jurídico y fiscal.	Sancionatorio Administrativo Fiscal
F27	Existencia de manuales de procedimiento y lineamientos internos.	Sancionatorio Administrativo Fiscal
F28	Coordinación con áreas de auditoría y responsabilidad fiscal.	Sancionatorio Administrativo Fiscal
F29	Autonomía administrativa para adelantar investigaciones.	Sancionatorio Administrativo Fiscal
F30	Talento humano	Gestión Administrativa Integral
F31	Calidad humana	Gestión Administrativa Integral
F32	Existencia de normatividad archivística e información documentada basada en lineamientos del Archivo General de la Nación.	Gestión Administrativa Integral
F33	Personal con conocimientos básicos en gestión documental.	Gestión Administrativa Integral
F34	Organización de expedientes administrativos y fiscales.	Gestión Administrativa Integral



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

F35	Implementación de Tablas de Retención Documental (TRD).	Gestión Administrativa Integral
F36	Apoyo institucional para garantizar la transparencia y acceso a la información pública.	Gestión Administrativa Integral
F37	Procesos y procedimientos claros - recursos físicos	Gestión Administrativa Integral
F38	Existencia de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) alineado con las políticas de gobierno digital.	Gestión Administrativa Integral
F39	Uso de plataformas tecnológicas para publicar información y actos administrativos en la página web institucional, fortaleciendo la transparencia.	Gestión Administrativa Integral
F40	Implementación de sistemas de información que apoyan los procesos misionales (auditorías, control fiscal y atención al ciudadano).	Gestión Administrativa Integral
F41	Disponibilidad de infraestructura básica tecnológica y conectividad para la operación institucional.	Gestión Administrativa Integral
F42	Compromiso institucional con la modernización tecnológica y el acceso a la información pública.	Gestión Administrativa Integral
F43	Alta resiliencia operativa y dominio técnico del personal	Gestión Administrativa Integral
F44	Aplicación del Régimen de Contabilidad Pública y normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, lo que garantiza transparencia y estandarización de la información financiera.	Gestión Financiera y Contable
F45	Existencia de procesos de control interno contable y políticas contables que permiten verificar el uso adecuado de los recursos públicos.	Gestión Financiera y Contable
F46	Autonomía administrativa y presupuestal que facilita la gestión de los recursos institucionales.	Gestión Financiera y Contable
F47	Generación periódica de estados financieros e informes contables para la toma de decisiones.	Gestión Financiera y Contable
F48	Personal técnico especializado en contabilidad pública y gestión financiera.	Gestión Financiera y Contable
F49	Contar con el apoyo de tecnologías	Gestión Jurídica
F50	Existencia de normatividad clara en contratación pública (Ley 80, Ley 1150, SECOP).	Gestión Jurídica
F51	Uso de plataformas de transparencia como SECOP para publicar procesos contractuales.	Gestión Jurídica
F52	Personal con experiencia en control fiscal y contratación estatal.	Gestión Jurídica



CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DE SUCRE

F53	Procesos de auditoría interna que permiten verificar la correcta ejecución de contratos.	Gestión Jurídica
F54	Implementación de manuales de contratación y procedimientos institucionales.	Gestión Jurídica
F55	Existencia de normativa disciplinaria clara basada en el Código General Disciplinario de Colombia.	Gestión Jurídica
F56	Presencia de una Oficina de Control Interno Disciplinario encargada de investigar faltas.	Gestión Jurídica
F57	Personal con conocimiento en procedimientos administrativos y disciplinarios.	Gestión Jurídica
F58	Capacidad institucional para prevenir actos de corrupción y promover la transparencia.	Gestión Jurídica
F59	Procedimientos formales para investigación, seguimiento y sanción de faltas disciplinarias.	Gestión Jurídica
F60	Contar con procedimiento establecido	Control Interno y Mejoramiento Continuo
F61	Conocimiento normativo (Ley 87 de 1993, 1474 de 2011)	Control Interno y Mejoramiento Continuo

ID	DEBILIDADES (-) DISMINUIR	PROCESO
D1	Insuficiencia de recursos tecnológicos y de infraestructura digital para soportar los procesos institucionales, lo que limita la eficiencia operativa y la calidad del servicio.	Direccionamiento Estratégico
D2	Asignación inadecuada de funciones entre trabajadores (traslado de responsabilidades), lo que puede generar sobrecarga, reprocesos y afectación del cumplimiento institucional.	Direccionamiento Estratégico
D3	Calidad insuficiente o entrega tardía de información por parte de algunos procesos internos, afectando la oportunidad y solidez técnica de conceptos e informes.	Direccionamiento Estratégico
D4	Rendición de cuentas poco participativa, lo que limita la retroalimentación ciudadana y afecta la confianza institucional.	Direccionamiento Estratégico
D5	Bajos recaudos en cuotas de fiscalización	Direccionamiento Estratégico
D6	Falta de cultura institucional en la realización de los Comités institucionales.	Direccionamiento Estratégico
D7	Deficiencia en la claridad, oportunidad y efectividad de la comunicación interna entre funcionarios y los procesos de la	Direccionamiento Estratégico



CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DE SUCRE

	CGDS, generando desinformación, duplicidad de esfuerzos y retrasos en la coordinación de actividades.	
D8	Poca acciones y visibilidad del control social	Direccionamiento Estratégico
D9	Pérdida de credibilidad y confianza por el no reforzamiento de la identidad visual de la CGDS	Direccionamiento Estratégico
D10	Debilidades en la información documentada actualizada para la etapa de Planeación de los procesos.	Planeación y Monitoreo
D11	No contar con una herramienta o plataforma digital para garantizar el acceso a la información documentada y estandarizada de cada proceso de la CGDS.	Planeación y Monitoreo
D12	Dependencia de procesos manuales o sistemas desactualizados	Planeación y Monitoreo
D13	Demoras en la consolidación, actualización de información y analítica avanzada de datos.	Planeación y Monitoreo
D14	Baja cultura organizacional orientada a resultados (en algunos casos).	Planeación y Monitoreo
D15	Bajo nivel de conocimiento de la ciudadanía sobre los canales de denuncia.	Control Social y Atención al Ciudadano
D16	Procesos administrativos que pueden generar demoras en la respuesta a los ciudadanos.	Control Social y Atención al Ciudadano
D17	Falta de mayor difusión de los resultados del control fiscal a la comunidad.	Control Social y Atención al Ciudadano
D18	Escasa capacitación continua a ciudadanos en veeduría y control social.	Control Social y Atención al Ciudadano
D19	Limitaciones en recursos (humano, técnicos y tecnológicos) para cubrir toda la demanda de auditorías.	Control Fiscal
D20	Retrasos en la información suministrada por los entes auditados, lo que afecta la oportunidad y calidad de los informes.	Control Fiscal
D21	Dificultades en la implementación de planes de mejoramiento por falta de seguimiento y recursos.	Control Fiscal
D22	En la actualidad se cuenta con procesos y procedimientos no estandarizados.	Control Fiscal
D23	Plataforma de rendición de cuentas deficiente.	Control Fiscal
D24	El correo institucional presenta deficiencias en su funcionamiento, lo que dificulta la comunicación oportuna entre los funcionarios y retrasa la gestión de auditorías, el envío de informes y la coordinación de actividades operativas. Esta limitación afecta la eficiencia y la capacidad de respuesta del área operativa de control fiscal y auditorías.	Control Fiscal



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

D25	Carencia de herramientas de cómputo, herramientas de medidas, de georreferenciación, impresoras, escáner, mal estado de algunos escritorios de oficina y sillas no ergonómicas.	Control Fiscal
D26	No cumplir con los términos en el desarrollo de los procesos de responsabilidad fiscal.	Responsabilidad Fiscal
D27	Debilidad en la estructuración de algunos Hallazgos	Responsabilidad Fiscal
D28	Bajo sentido de pertenencia por parte de un funcionario del área.	Responsabilidad Fiscal
D29	Sueldos funcionarios de la contraloría bajos, que pueden llevar a subir índices de corrupción.	Responsabilidad Fiscal
D30	Obsolescencia tecnológica (computadores-Scanner) y no contar en el área con un Software de gestión documental	Responsabilidad Fiscal
D31	Sobrecarga laboral en los funcionarios instructores.	Sancionatorio Administrativo Fiscal
D32	Demoras en etapas procesales por trámites administrativos.	Sancionatorio Administrativo Fiscal
D33	Limitaciones en herramientas tecnológicas para seguimiento de procesos.	Sancionatorio Administrativo Fiscal
D34	Archivos físicos o gestión documental poco sistematizada.	Sancionatorio Administrativo Fiscal
D35	Existe una sobrecarga laboral y no se cuenta con el personal suficiente para atender todos los procesos de la entidad, lo cual genera que no se logre cumplir en algunos casos de forma oportuna ciertas metas y acciones trazadas en los diferentes procesos de la CGDS.	Gestión Administrativa Integral
D36	No se cuenta con tecnología - software - comunicación en red que permita ahorrar tiempo en las labores diarias, seguridad de información - correos	Gestión Administrativa Integral
D37	La Instalaciones de infraestructura física se encuentran en condiciones precarias, poco higiénicas y sin acceso a personal con capacidad reducida. Además, algunas áreas presentan humedad y deficiencia en la parte eléctrica.	Gestión Administrativa Integral
D38	Incumplimiento de políticas, reglas, procesos, procedimientos y hasta manual de funciones - seguimiento - control	Gestión Administrativa Integral
D39	Debilidades en la elaboración de estudios y necesidades - deben ser concertado con la oficina que tiene que la necesidad	Gestión Administrativa Integral
D40	Altos índices de ausentismo laboral	Gestión Administrativa Integral
D41	Objetividad en la evaluación de desempeño	Gestión Administrativa Integral



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

D42	Se presentan divisiones que influyen en el clima laboral	Gestión Administrativa Integral
D43	Debilidades en la focalización y debida planeación y ejecución de forma eficaz del plan de capacitaciones institucional.	Gestión Administrativa Integral
D44	Indebida planeación de vacaciones	Gestión Administrativa Integral
D45	Deficiencia jurídica respecto al tema de bonos pensionales	Gestión Administrativa Integral
D46	Desorden en la custodia y uso de los recursos físicos por parte de los funcionarios responsables	Gestión Administrativa Integral
D47	Demora en las de bajas de los muebles, mobiliarios que se encuentran en mal estado - acumulación de estos en oficinas	Gestión Administrativa Integral
D48	Espacio físico limitado para el almacenamiento de documentos.	Gestión Administrativa Integral
D49	Procesos de digitalización incompletos o inexistentes.	Gestión Administrativa Integral
D50	Falta de actualización de instrumentos archivísticos.	Gestión Administrativa Integral
D51	Recursos tecnológicos insuficientes para la gestión documental.	Gestión Administrativa Integral
D52	Falta de capacitación continua del personal en archivística y herramientas digitales.	Gestión Administrativa Integral
D53	Falta la elaboración e implementación de las Tablas de Valoración Documental (TVD) en la Contraloría General del Departamento de Sucre.	Gestión Administrativa Integral
D54	Limitaciones en infraestructura tecnológica y actualización de equipos o software.	Gestión Administrativa Integral
D55	Dependencia de sistemas desarrollados por terceros o herramientas externas.	Gestión Administrativa Integral
D56	Necesidad de mayor capacitación especializada del talento humano en TIC.	Gestión Administrativa Integral
D57	Procesos de interoperabilidad con otras entidades del Estado aún limitados.	Gestión Administrativa Integral
D58	Recursos presupuestales restringidos o limitados para inversión tecnológica y seguridad de la información.	Gestión Administrativa Integral
D59	Deficiencia en equipos tecnológicos	Gestión Administrativa Integral
D60	Retrasos en el reporte de información contable desde algunas áreas de la entidad.	Gestión Financiera y Contable



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

D61	Limitaciones tecnológicas o falta de software especializado para el control y registro detallado de ciertas operaciones financieras.	Gestión Financiera y Contable
D62	Demoras en la recepción de documentos de entidades bancarias para conciliaciones y controles financieros.	Gestión Financiera y Contable
D63	Dependencia de procesos manuales en algunas actividades contables.	Gestión Financiera y Contable
D64	Falta de recurso humano	Gestión Jurídica
D65	Posibles limitaciones en capacitación especializada en nuevas normas de contratación.	Gestión Jurídica
D66	Procesos administrativos lentos que pueden retrasar la ejecución contractual.	Gestión Jurídica
D67	Falta de sistemas tecnológicos integrados para seguimiento en tiempo real.	Gestión Jurídica
D68	Dependencia de pocos funcionarios especializados en contratación.	Gestión Jurídica
D69	Debilidades en planeación contractual anual.	Gestión Jurídica
D70	Posibles demoras en la tramitación de procesos por carga laboral.	Gestión Jurídica
D71	Falta de sistemas tecnológicos avanzados para gestión documental y seguimiento de expedientes.	Gestión Jurídica
D72	Baja cultura organizacional en prevención de faltas disciplinarias.	Gestión Jurídica
D73	Falta de un software especializado para el seguimiento	Control Interno y Mejoramiento Continuo



ANALISIS DE LOS FACTORES EXTERNOS (Cuestiones).

▪ **OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DE LOS PROCESOS**

ID	OPORTUNIDADES (+) APROVECHAR	PROCESO
O1	Aprovechar los espacios de participación ciudadana para que la comunidad y sujetos de control interactúen en el ejercicio de vigilancia fiscal y control social.	Direccionamiento Estratégico
O2	Fortalecimiento de alianzas con veedurías, JAC, universidades y organizaciones civiles, para promover participación, pedagogía ciudadana en control fiscal y social.	Direccionamiento Estratégico
O3	Gestionar capacitaciones, diplomados y formación con universidades.	Direccionamiento Estratégico
O4	Tener mayor cobertura en la realización del ejercicio de rendición de cuentas, ayudando a incrementar la pertinencia y participación ciudadana.	Direccionamiento Estratégico
O5	Tendencia institucional a mejorar servicio y acceso al ciudadano con un lenguaje claro e inclusivo, favoreciendo la confianza y la percepción positiva.	Direccionamiento Estratégico
O6	Articular acciones con contralorías territoriales, para el fortalecimiento de experiencias positivas.	Direccionamiento Estratégico
O7	Realizar la gestión de actualización del manual de identidad visual, debido a que el actual no está ajustado a la normatividad vigente "Chao Marcas" Ley 2345 de 2023.	Direccionamiento Estratégico
O8	Establecer vínculos con otras Contralorías Territoriales, para replicar experiencias.	Direccionamiento Estratégico
O9	Implementación de tecnologías para analítica de datos y de control fiscal.	Planeación y Monitoreo
O10	Aprovechar los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación para fortalecer la gestión pública de la CGDS.	Planeación y Monitoreo
O11	Trabajar de forma articulada en la cooperación interinstitucional con otras entidades territoriales	Planeación y Monitoreo
O12	Interactuar con la función pública para implementación de políticas y procesos	Planeación y Monitoreo
O13	Uso de herramientas digitales y redes sociales para fortalecer la participación ciudadana.	Control Social y Atención al Ciudadano
O14	Apoyo de organizaciones sociales y veedurías ciudadanas.	Control Social y Atención al Ciudadano
O15	Políticas nacionales de transparencia, gobierno abierto y lucha contra la corrupción.	Control Social y Atención al Ciudadano
O16	Posibilidad de alianzas con universidades y organizaciones comunitarias para formación en control social.	Control Social y Atención al Ciudadano



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

O17	Incremento del interés ciudadano en la vigilancia de los recursos públicos.	Control Social y Atención al Ciudadano
O18	Aprovechar los avances tecnológicos para la gestión documental y auditoría digital en plataformas.	Control Fiscal
O19	Espacios de capacitación y actualización normativa ofrecidos por el SINACOF y la Auditoría General de la República también por entidades públicas que colaboran en armonía con la gestión pública y el control fiscal.	Control Fiscal
O20	Fortalecimiento de la cooperación interinstitucional (Auditoría General de la República, contralorías territoriales, veedurías ciudadanas, Contraloría General de la República).	Control Fiscal
O21	Acceso a recursos de formación y certificación profesional de auditores del control fiscal.	Control Fiscal
O22	Alianzas estratégicas con universidades y centros de investigación con el fin colaborar en proyectos de formación, investigación y desarrollo de nuevas metodologías de auditoría en control fiscal.	Control Fiscal
O23	Fortalecimiento de la participación ciudadana promoviendo mecanismos de participación en control social (colaboración en la vigilancia de los recursos públicos)	Control Fiscal
O24	Aprovechamiento de las bases de datos como los datos abiertos de las instituciones públicas para un mejor análisis e insumos para las auditorías	Control Fiscal
O25	Implementación y puesta en marcha de capacitaciones con la Auditoría General de la República, en temas relacionados con los Procesos de Responsabilidad Fiscal y los Procesos de Jurisdicción Coactiva.	Responsabilidad Fiscal
O26	Implementación de sistemas digitales de gestión de procesos.	Sancionatorio Administrativo Fiscal
O27	Programas de capacitación de la Auditoría General de la República.	Sancionatorio Administrativo Fiscal
O28	Cooperación con entidades de control como la Procuraduría General de la Nación.	Sancionatorio Administrativo Fiscal
O29	Fortalecimiento del control fiscal territorial.	Sancionatorio Administrativo Fiscal
O30	Uso de analítica de datos para detectar irregularidades.	Sancionatorio Administrativo Fiscal
O31	Meritocracia	Gestión Administrativa Integral
O32	Concurso de vacantes en ascenso	Gestión Administrativa Integral



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

O33	Gestión de apoyo y asesorías con las diferentes empresas y entidades donde la CGDS tiene sus productos o afiliados a sus empleados	Gestión Administrativa Integral
O34	Actualizar sistemas de gestión documental electrónico.	Gestión Administrativa Integral
O35	Realizar programas de capacitación a funcionarios de la CGDS en los temas de interés.	Gestión Administrativa Integral
O36	Mostrar mayor interés institucional en la transparencia y acceso a la información.	Gestión Administrativa Integral
O37	Posibilidad de modernización mediante nuevas tecnologías.	Gestión Administrativa Integral
O38	Implementación de la Política de Gobierno Digital en Colombia, que impulsa la modernización tecnológica del sector público.	Gestión Administrativa Integral
O39	Posibilidad de acceder a proyectos de transformación digital y servicios en la nube.	Gestión Administrativa Integral
O40	Integración de tecnologías de análisis de datos para fortalecer el control fiscal.	Gestión Administrativa Integral
O41	Programas nacionales de fortalecimiento de capacidades digitales y seguridad de la información.	Gestión Administrativa Integral
O42	Mayor uso de plataformas digitales para participación ciudadana y control social.	Gestión Administrativa Integral
O43	Implementación de sistemas tecnológicos (Actualización Software) de información financiera que mejoren la gestión contable.	Gestión Financiera y Contable
O44	Capacitación constante del personal en normas internacionales y contabilidad pública.	Gestión Financiera y Contable
O45	Mayor interés institucional en el manejo oportuno de la información y de la Integración con plataformas gubernamentales como sistemas de información financiera del sector público.	Gestión Financiera y Contable
O46	Capacitaciones oportunas	Gestión Jurídica
O47	Avances en gobierno digital y contratación electrónica.	Gestión Jurídica
O48	Programas de capacitación ofrecidos por entidades como ESAP, Colombia Compra Eficiente.	Gestión Jurídica
O49	Mayor control ciudadano y veedurías que fortalecen la transparencia.	Gestión Jurídica
O50	Posibilidad de implementar herramientas de analítica de datos para control fiscal.	Gestión Jurídica



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

O51	Lograr una articulación con el proceso de talento humano para hacer las gestiones pertinentes de formación normativa de acuerdo con la rama de cada proceso, buscando mejorar el conocimiento de los servidores y por ende el control fiscal y los resultados institucionales.	Gestión Jurídica
O52	Implementación de herramientas tecnológicas para gestión disciplinaria.	Gestión Jurídica
O53	Apoyo institucional y lineamientos de entidades como la Procuraduría General de la Nación.	Gestión Jurídica
O54	Programas de capacitación y fortalecimiento institucional ofrecidos por entidades del Estado.	Gestión Jurídica
O55	Mayor exigencia ciudadana de transparencia que impulsa mejoras en control disciplinario.	Gestión Jurídica
O56	Integración con políticas de gobierno digital y control interno.	Gestión Jurídica
O57	Posibilidad de asignar un personal de apoyo para el proceso de auditorías internas	Control Interno y Mejoramiento Continuo
O58	Posibilidad de implementar herramientas de Big Data para el control interno.	Control Interno y Mejoramiento Continuo

ID	AMENAZAS (-) NEUTRALIZAR	PROCESO
A1	La falta de atención a respuesta a las solicitudes por la entidad, generando riesgo de incumplimiento por trámites interinstitucionales (respuestas de otras entidades, certificados, validaciones, etc.).	Direccionamiento Estratégico
A2	Riesgos de corrupción por la injerencia externa, presiones políticas y conflictos de interés que comprometan la independencia y objetividad en los procesos de control fiscal, disciplinario y de denuncia.	Direccionamiento Estratégico
A3	Cambios frecuentes en normativas o lineamientos nacionales.	Planeación y Monitoreo
A4	Avances tecnológicos rápidos que superan la capacidad institucional	Planeación y Monitoreo
A5	Desconocimiento por parte de la ciudadanía de las competencias de la CGDS.	Planeación y Monitoreo
A6	Desconfianza de algunos ciudadanos hacia las instituciones públicas.	Control Social y Atención al Ciudadano
A7	Bajo acceso a internet en algunas zonas del departamento que limita la participación.	Control Social y Atención al Ciudadano
A8	Desinformación o falta de cultura de denuncia responsable.	Control Social y Atención al Ciudadano



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

A9	Resistencia al cambio por parte de algunos funcionarios o sujetos auditados	Control Fiscal
A10	Injerencia política, lo que genera riesgos de parcialidad en la toma de decisiones, posibles conflictos de interés y dificultades para mantener la independencia y objetividad en los procesos de control fiscal y auditoría	Control Fiscal
A11	La no certificación por parte de la Auditoría General de la República, por no cumplir con los indicadores de gestión.	Control Fiscal
A12	La fuga de talento, la salida de personal idóneo que debilita la capacidad operativa y el conocimiento institucional.	Control Fiscal
A13	Vulnerabilidad a la integridad física de los funcionarios	Control Fiscal
A14	No poseer sede propia	Responsabilidad Fiscal
A15	Bajo recaudo de los recursos en los Procesos de Jurisdicción Coactiva de la CGDS.	Responsabilidad Fiscal
A16	Acciones judiciales que suspendan o retrasen decisiones sancionatorias.	Sancionatorio Administrativo Fiscal
A17	Baja colaboración de entidades auditadas en la entrega de información.	Sancionatorio Administrativo Fiscal
A18	Prescripción de procesos por vencimiento de términos.	Sancionatorio Administrativo Fiscal
A19	Seguridad de las instalaciones	Gestión Administrativa Integral
A20	Deterioro físico de documentos por humedad, polvo o plagas.	Gestión Administrativa Integral
A21	Riesgo de pérdida de información por desastres naturales.	Gestión Administrativa Integral
A22	Acceso no autorizado o riesgos de seguridad de la información.	Gestión Administrativa Integral
A23	Disminución de la transferencia de los recursos por parte de la gobernación	Gestión Administrativa Integral
A24	Disminución del recaudo de cuota de auditaje	Gestión Administrativa Integral
A25	Rápida obsolescencia tecnológica frente a los cambios constantes en TIC.	Gestión Administrativa Integral
A26	Riesgos de ciberseguridad y ataques informáticos a la entidad poniendo en riesgo la información confidencial y la integridad de los procesos.	Gestión Administrativa Integral
A27	Dependencia de proveedores tecnológicos externos.	Gestión Administrativa Integral
A28	Riesgos de fraude o errores contables si no se fortalecen los controles internos.	Gestión Financiera y Contable



A29	Dependencia de información de terceros (bancos u otras entidades públicas) para realizar conciliaciones.	Gestión Financiera y Contable
A30	Restricciones presupuestales del sector público.	Gestión Financiera y Contable
A31	Riesgos tecnológicos o de seguridad de la información financiera.	Gestión Financiera y Contable
A32	Eficiencia en la gestión de los procesos misionales	Gestión Jurídica
A33	Riesgos de corrupción o conflictos de interés en procesos contractuales.	Gestión Jurídica
A34	Presión política o institucional sobre la contratación pública.	Gestión Jurídica
A35	Sanciones disciplinarias o fiscales por errores en procesos contractuales.	Gestión Jurídica
A36	Posibles fallas en plataformas tecnológicas nacionales (SECOF, sistemas de reporte).	Gestión Jurídica
A37	Riesgo de corrupción o conflictos de interés en entidades públicas.	Gestión Jurídica
A38	Desconfianza ciudadana hacia las instituciones de control.	Gestión Jurídica
A39	Procesos judiciales o tutelas que pueden retrasar decisiones disciplinarias.	Gestión Jurídica
A40	Limitación de recursos financieros para la modernización de la oficina.	Control Interno y Mejoramiento Continuo

VII. PLANEACIÓN ESTRATEGICA.

▪ MISIÓN.

Vigilar y controlar la gestión fiscal de los recursos públicos en el departamento de Sucre, garantizando un control fiscal eficiente, oportuno y efectivo con el liderazgo de la alta dirección, su talento humano y la aplicación de técnicas vigentes de control fiscal; contribuyendo a la recuperación de la imagen institucional y confianza de la comunidad.

▪ VISIÓN.

Nos proyectamos para el año 2029, como un ente de control más fortalecido y reconocido por su gestión, vigilancia y desempeño de un control fiscal con rigor técnico, objetivo, transparente y eficaz al servicio de la ciudadanía; apoyados en el control social y fiscal, por sus procesos de calidad de su talento humano y enfoque en la defensa de los recursos públicos.



▪ □ **POLÍTICA DE CALIDAD.**

Nuestro compromiso desde la alta dirección es contar con una entidad fortalecida y que genere confianza en la ciudadanía a través de la vigilancia fiscal de forma objetiva e íntegra. Nos enfocamos en promover un control fiscal más transparente, eficiente y oportuno involucrando la participación ciudadana en la prestación de servicios de control que cumplan con los requisitos legales y las expectativas de nuestros grupos de valor, bajo un esquema de mejora continua.

Para obrar de conformidad con dicha política y alcanzar los objetivos definidos, nos hemos comprometido con los siguientes **objetivos institucionales**:

▪ □ **OBJETIVOS DE CALIDAD / OBJETIVOS INSTITUCIONALES (O.I).**

1. **Fortalecer el control fiscal posterior y selectivo con enfoque en resultados:**

O.I #1: FORTALECER EL CONTROL FISCAL CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE AUDITORÍAS CON ENFOQUE TÉCNICO, RIGUROSO, EFECTIVO Y CON CRITERIOS DE OPORTUNIDAD.

2. **Consolidar la participación ciudadana como eje del control social y fiscal:**

O.I#2: PROMOVER UN CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y TRANSPARENTE PARA MEJORAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FISCAL EN EL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

3. **Fortalecer el apoyo a la gestión y la modernización institucional:**

O.I #3: FOMENTAR LA CULTURA DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA MEDIANTE ALIANZAS ESTRATÉGICAS DE FORMACIÓN, ASEGURANDO LA SUFICIENCIA DE RECURSOS PARA LA OPERATIVIDAD INSTITUCIONAL.

4. **Implementar y consolidar un Sistema Integral de Calidad y Mejoramiento Continuo:**

O.I #4: FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL MEDIANTE LA MEJORA EN LA ESTANDARIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y EL DESEMPEÑO DEL TALENTO HUMANO PARA GARANTIZAR MEJORES RESULTADOS.



▪ □ **PRINCIPIOS ÉTICOS**

Los principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta, siendo las creencias básicas, desde las cuales se funda el sistema de valores a los que las personas o grupos se adscriben.

En la **Contraloría General del Departamental de Sucre**, reconocemos y actuamos bajo los siguientes principios éticos:

- **ÉTICA E INDEPENDENCIA:** Los funcionarios deben observar y cumplir sus funciones de conformidad con el código de ética vigente y con los requisitos técnicos establecidos por la CGDS.
- **SEGURIDAD, CONFIANZA Y CREDIBILIDAD:** Que la conducta y el enfoque de la CGDS sean irreprochables, no susciten sospechas y sean dignos de respeto y confianza.
- **INTEGRIDAD:** Los funcionarios están obligados a cumplir normas elevadas de conducta durante su trabajo y en sus relaciones con el personal de los sujetos fiscalizados. Para preservar la confianza de la ciudadana, la conducta de debe ser irreprochable y estar por encima de toda sospecha.
- **INDEPENDENCIA, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD:** Los funcionarios deben ser independientes respecto al sujeto fiscalizado y a otros grupos de intereses externos; así mismo, ser objetivos al tratar las cuestiones y los temas sometidos a revisión. Se requiere objetividad e imparcialidad en toda la labor efectuada.
- **NEUTRALIDAD POLÍTICA:** Mantendrá la neutralidad política -tanto la real como la percibida. Por lo tanto, es importante que los funcionarios conserven su independencia con respecto a las influencias políticas para desempeñar con imparcialidad sus responsabilidades.
- **CONFLICTOS DE INTERÉS:** Los funcionarios deberán proteger su independencia y cualquier posible conflicto de intereses evitando las relaciones o vínculos de diversa índole con el sujeto de control o con sus administradores y rechazando regalos o gratificaciones que puedan interpretarse como intentos de influir sobre la independencia y la integridad del funcionario.



- **COMPETENCIA PROFESIONAL:** Los funcionarios tienen la obligación de actuar en todo momento de manera profesional y de aplicar elevados niveles profesionales en la realización de su trabajo con objeto de desempeñar sus responsabilidades de manera competente y con imparcialidad.
- **DESARROLLO PROFESIONAL:** Los funcionarios tienen la obligación continuada de actualizar y mejorar las capacidades requeridas para el desempeño de sus responsabilidades profesionales.
- **VALORES ETICOS**

En la Contraloría General del Departamento de Sucre siguiendo las directrices de la Función Pública en optar por un código tipo o general de conducta para el servicio público colombiano reconocemos y actuamos bajo los siguientes valores alineados con el Código de Integridad:

1. RESPETO
2. HONESTIDAD
3. INTEGRIDAD
4. TRANSPARENCIA
5. RESPONSABILIDAD
6. COMPROMISO CON LO PÚBLICO
7. ÉTICA PÚBLICA
8. CONFIDENCIALIDAD
9. TRABAJO EN EQUIPO
10. LEALTAD INSTITUCIONAL
11. LEGALIDAD
12. VOCACIÓN DE SERVICIO

VIII. ATRIBUCIONES DE LA ENTIDAD

Además de lo establecido en el artículo 272 de la Constitución Política, ejercerán las siguientes atribuciones:

1. Prescribir, teniendo en cuenta las observaciones de la Contraloría General de la República, los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables de manejos de fondos o bienes departamentales y municipales que no tengan Contraloría e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse.



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

2. Revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del Erario bajo su control y determinar el grado de eficiencia, eficacia, y economía con que hayan obrado.
3. Llevar un registro de la deuda pública del departamento, de sus entidades descentralizadas y de los municipios que no tengan Contraloría.
4. Exigir informes sobre su gestión fiscal a los servidores públicos del orden departamental o municipal, y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes del departamento y municipio fiscalizado.
5. Establecer las responsabilidades que deriven de la gestión fiscal, imponer las sanciones pecuniarias que sean del caso, recaudar su monto y ejercer la jurisdicción coactiva sobre los alcances deducidos de la misma.
6. Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del orden departamental y municipal bajo su control.
7. Presentar a la Asamblea Departamental un informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente.
8. Promover ante las autoridades competentes, las investigaciones penales o disciplinarias contra quienes hayan causado perjuicio a los intereses patrimoniales, departamentales y municipales. La omisión de esta atribución los hará incurrir en causal de mala conducta.
9. Presentar anualmente a la Asamblea Departamental y a los Concejos Municipales, un informe sobre el estado de las finanzas de las entidades del departamento a nivel central y descentralizado, que comprenda el resultado de la evaluación y su concepto sobre la gestión fiscal de la administración en el manejo dado a los fondos y bienes públicos.
10. Proveer mediante concurso público los empleos de su dependencia que haya creado la Asamblea Departamental.
El incumplimiento de lo prescrito en el artículo 2o., inciso 2o. de la Ley 27 de 1992, es causal de mala conducta.
11. Realizar cualquier examen de auditoría, incluido el de los equipos de cómputo o procesamiento electrónico de datos, respecto de los cuales podrá determinar la confiabilidad y suficiencia de los controles establecidos, examinar las condiciones del ambiente de procesamiento y adecuado diseño del soporte lógico.
12. Realizar las visitas, inspecciones e investigaciones que se requieran para el cumplimiento de sus funciones.
13. Evaluar la ejecución de las obras públicas que se adelanten en el departamento.
14. Auditar el balance de la hacienda departamental para ser presentado a la Asamblea Departamental.



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

15. Elaborar el proyecto de presupuesto de la Contraloría y presentarlo al Gobernador dentro de los términos establecidos por la ley para ser incorporado al proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos.
16. Remitir mensualmente a la Contraloría General de la República la relación de las personas a quienes se les haya dictado fallo con responsabilidad fiscal, para efectos de incluirlos en el boletín de responsabilidades.
17. Las indagaciones preliminares adelantadas por las Contralorías Departamentales tendrán valor probatorio ante la Fiscalía General de la Nación y los jueces competentes.

IX. PROPÓSITO DEL PLAN ESTRATÉGICO

El propósito general del **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 | 2029** es ejercer la vigilancia y el control de la gestión fiscal sobre los recursos públicos en nuestra jurisdicción.

□ COMPONENTES DE LAS LINEAS ESTRATÉGICAS

1. Fortalecimiento del Control Fiscal.
2. Control Social y Transparencia.
3. Cultura de Integridad y Alianzas.
4. Fortalecimiento y Excelencia en la Gestión Institucional.

□ ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

En la construcción del Plan Estratégico de la **Contraloría General Del Departamento De Sucre**, se definieron Cuatro (4) Componentes de Líneas Estratégicas, Cuatro (4) Objetivos Institucionales (O.I), Veintitrés (23) Objetivos Estratégicos como ejes transversales de esta gestión. Además, Cincuenta y Ocho (58) Acciones, Sesenta y Tres (63) indicadores de gestión de acuerdo con la distribución que se relaciona a continuación en tabla y Cincuenta y Nueve (59) Metas.



Tabla No 1. Relación de Procesos con sus Acciones / Indicadores / Metas.

NOMBRE DEL PROCESO	N° DE ACCIONES	N° INDICADORES	N° DE METAS
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	5	5	5
PLANEACIÓN Y MONITOREO	3	3	3
CONTROL SOCIAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANA	4	4	4
CONTROL FISCAL	10	14	10
RESPONSABILIDAD FISCAL	3	3	3
COBRO COACTIVO	3	3	3
SANCIONATORIO DMINISTRATIVO FISCAL	3	3	3
GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL	8	8	8
GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	8	8	8
GESTIÓN JURÍDICA	5	5	5
CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	6	7	7
TOTAL	58	63	59

A continuación, se relacionan cada uno de los Macroprocesos de la entidad con sus respectivos objetivos estratégicos asociados a cada proceso que están incluidos en el plan de acción definido para jalonar el plan estratégico 2026 | 2029.

□ **MACROPROCESOS ESTRATEGICOS.**

OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	NOMBRE DEL PROCESO
1. FORTALECER EL CONTROL FISCAL CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE AUDITORÍAS CON ENFOQUE TÉCNICO, RIGUROSO,	1. Mejorar la gestión de la CGDS a través de una estrategia de Marketing digital, que permita el acceso a la información pública mediante un flujo permanente de contenidos sobre la gestión institucional en canales digitales y espacios de rendición de cuentas, contribuyendo al empoderamiento ciudadano.	Direccionamiento Estratégico
	2. Promover el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Anual (POA); a través de la divulgación y monitoreo trimestral	Direccionamiento Estratégico



EFFECTIVO Y CON CRITERIOS DE OPORTUNIDAD.	para determinar el porcentaje acumulado de avance en el cumplimiento de los objetivos.	
	3. Formalizar alianzas interinstitucionales para contribuir a la gestión institucional.	Direccionamiento Estratégico
	4. Fomentar el uso de la nueva imagen institucional, permitiéndonos apalancar la mejora de la credibilidad y confianza de la entidad por medio de los diferentes mecanismos de comunicación visual que se tengan en la CGDS.	Direccionamiento Estratégico
	5. Realizar las gestiones pertinentes a los sujetos de control para aumentar el recaudo en cuotas de fiscalización.	Direccionamiento Estratégico
	6. Promover el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Anual (POA); a través de la divulgación y monitoreo trimestral para determinar el porcentaje acumulado de avance en el cumplimiento de los objetivos.	Planeación y Monitoreo
	7. Implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, mediante la aplicación de la normatividad vigente y fortalecimiento del desempeño institucional.	Planeación y Monitoreo

□ **MACROPROCESOS MISIONALES.**

OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	NOMBRE DEL PROCESO
2. PROMOVER UN CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y TRANSPARENTE PARA MEJORAR LOS RESULTADOS	8. Brindar una atención eficiente y oportuna a la ciudadanía; ajustada a los términos legales, articulando las peticiones en una escucha adecuada con los distintos medios con los que cuenta la CGDS.	Control Social y Atención Al Usuario



<p>DE LA GESTIÓN FISCAL EN EL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE</p>	<p>9. Fortalecer la incidencia del control social participativo mediante el empoderamiento de la ciudadanía y las veedurías, asegurando su vinculación activa a través de los canales de interacción y programas de formación institucional.</p>	<p>Control Social y Atención Al Usuario</p>
	<p>10. Incrementar la eficacia del ejercicio del control fiscal mediante la ejecución oportuna y técnica de auditorías, procesos de responsabilidad fiscal y actuaciones de control</p>	<p>Control Fiscal</p>
	<p>11. Optimizar la gestión de los Procesos de Responsabilidad Fiscal mediante la aplicación rigurosa de garantías legales y la reducción de tiempos de trámite, asegurando la eficacia del cobro coactivo y previniendo la prescripción.</p>	<p>Responsabilidad Fiscal</p>
	<p>12. Fortalecer la gestión de cobro coactivo mediante la estandarización de procedimientos y la aplicación de medidas cautelares, con el fin de reducir los tiempos de recuperación y prevenir la prescripción.</p>	<p>Cobro Coactivo</p>
	<p>13. Garantizar el ejercicio oportuno de la vigilancia y control fiscal mediante la imposición de sanciones administrativas a los sujetos de control que obstruyan, omitan o retarden el suministro de información y el cumplimiento de sus deberes legales con la entidad.</p>	<p>Sancionatorio Administrativo Fiscal</p>



□ **MACROPROCESOS DE APOYO.**

OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	NOMBRE DEL PROCESO
3. FOMENTAR LA CULTURA DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA MEDIANTE ALIANZAS ESTRATÉGICAS DE FORMACIÓN, ASEGURANDO LA SUFICIENCIA DE RECURSOS PARA LA OPERATIVIDAD INSTITUCIONAL	14. Fortalecer las competencias laborales a través de la implementación de los planes de formación institucional	Gestión Administrativa Integral
	15. Promover una cultura de bienestar integral mediante la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).	Gestión Administrativa Integral
	16. Consolidar un modelo de Gobierno Digital seguro y eficiente que garantice la protección de la información y la disponibilidad permanente de los servicios tecnológicos para la entidad y sus partes interesadas.	Gestión Administrativa Integral
	17. Fortalecer el sistema de gestión documental y archivo para asegurar la protección, custodia y acceso oportuno a la información, garantizando la continuidad operativa de la entidad	Gestión Administrativa Integral
	18. Gestionar con eficacia y oportunidad los recursos financieros, físicos y el acervo documental necesario para el funcionamiento de todos los procesos de la CGDS, cumpliendo con los estándares de contabilidad pública.	Gestión Financiera y Contable
	19. Fortalecer la defensa judicial de la CGDS mediante el cumplimiento estricto de las etapas procesales para proteger el patrimonio institucional y garantizar el debido proceso.	Gestión Jurídica
	20. Garantizar la efectividad en el trámite de peticiones, asegurando respuestas eficaces y oportunas que fortalezcan la confianza ciudadana.	Gestión Jurídica
	21. Garantizar la representación judicial de la CGDS en materia de acciones de tutela para obtener fallos que	Gestión Jurídica



	ratifiquen la correcta actuación institucional o su falta de legitimación en la causa.	
	22. Gestionar de manera eficiente la contratación incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, optimizando los recursos de la entidad para garantizar su correcto funcionamiento.	Gestión Jurídica

□ **MACROPROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA.**

OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	NOMBRE DEL PROCESO
4. FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL MEDIANTE LA MEJORA EN LA ESTANDARIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y EL DESEMPEÑO DEL TALENTO HUMANO PARA GARANTIZAR MEJORES RESULTADOS	23. Mejorar el desempeño institucional mediante la realización de auditorías apegadas a la normatividad vigente, el seguimiento a los planes de mejoramiento orientados al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad, que promueva la eficiencia, transparencia y minimización de los riesgos en todos los procesos.	Control Interno y Mejoramiento Continuo

X. DIAGNOSTICO DE LA LINEA BASE DE ACUERDO LOS RESULTASDOS ALCANZADO VIGENCIA ANTERIOR (INFORMES).

▪ **Resultado Informe Final Certificación Anual de Gestión de las Contralorías Territoriales Año 2025.**

De conformidad con la “Metodología para la Certificación Anual de Gestión y las Evaluaciones Parciales Trimestrales de las Contralorías Territoriales”, adoptada por la Resolución Orgánica 001 de 2025, la certificación sólo se puede otorgar cuando el valor del índice de desempeño integral sea superior o igual al valor crítico, es decir, al punto de corte.

En este orden de ideas, para la certificación de la gestión de la vigencia 2025, se tuvo en cuenta por parte de la Auditoria General de la Republica los siguientes aspectos:



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

CERTIFICACIÓN ANUAL DE GESTIÓN DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SUCRE	
Valor crítico de certificación o punto de corte para la vigencia 2025 ⁴	70
Índice de desempeño integral	83,3

SE RECOMIENDA CERTIFICAR:	S
----------------------------------	----------

Fuente: Resolución Ordinaria No. 0254 Certificación Anual Gestión 2025. (AGR) / Informe Consolidado Trimestral Para la Certificación Anual.

- **Reporte de Auditoría ITA 0998 para el Periodo 2025 – Procuraduría General de la Nación.**

De acuerdo con El Informe ITA (**Índice de Transparencia y Acceso a la Información**) presentado en la herramienta de la **Procuraduría General de la Nación** para medirse la entidad, a través de un autodiagnóstico, el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC, para garantizar la transparencia, la gestión documental y el acceso a la información pública, la **Contraloría General Del Departamento De Sucre**, obtuvo como Puntaje autodiagnóstico: **97 sobre 100 puntos (Fecha de autodiagnóstico: 29/08/2025 05:59 PM)**, sin embargo en el Puntaje Auditoría se muestra un resultado de: 41 sobre 100 puntos en Fecha de Auditoría: 25/10/2025.

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Reporte de Auditoría ITA 0998 para el Periodo 2025
Número de documento: NI 892280017
Sujeto obligado: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL SUCRE
Puntaje autodiagnóstico: 97 sobre 100 puntos
Fecha de autodiagnóstico: 29/08/2025 05:59 PM
Puntaje auditoría: 41 sobre 100 puntos
Fecha de auditoría: 25/10/2025
Tipo de formulario: Mintic Res. 1519

Fuente: Reporte de Auditoría ITA 0998 para el Periodo 2025.



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

▪ **Medición Desempeño Institucional Vigencia 2024 - FURAG.**

A través de El FURAG (Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión) herramienta en línea del Gobierno colombiano, gestionada por Función Pública, que recopila información anual de las entidades públicas. La cual **Evalúa el desempeño institucional y el avance de políticas de gestión bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**, permitiendo identificar fortalezas y áreas de mejora, la **Contraloría General Del Departamento De Sucre**, obtuvo una calificación en la vigencia 2024 del 74.8.

MEDICIÓN
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Inicio Micrositio Resultados

MECI Resultados Desempeño institucional Territorio, vigencia 2024

Tenga en cuenta que los resultados de MECI los podrá consultar a partir de los siguientes filtros: 1) Entidad, 2) Municipio, 3) Departamento, 4) PDET, 5) Naturaleza Jurídica

Una vez seleccionado el filtro, los resultados se visualizarán en el tablero de la siguiente manera:

- Primera sección, muestra los resultados generales de desempeño del Control Interno.
- Segunda sección los resultados por cada uno de los cinco componentes del MECI.
- Tercera sección muestra los resultados de la evaluación independiente.

ENTIDAD
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

MUNICIPIO
SINCELEJO

DEPARTAMENTO
SUCRE

PDET
NO

NATURALEZA JURÍDICA
CONTRALORIA DEPARTAME ...

Borrar todos los filtros

55,2
Índice de Control Interno Entidades Territoriales

5766
Universo Aplicación MECI Entidades Territoriales

Lista de entidades que no diligenciaron

1 de 5766
Número de entidades según filtro



Fuente: Reporte Medición Desempeño Institucional Territorial – Vigencia 2024 (MECI).

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibWVudC00YTViLWE1OGUuNiQ4ZiYyNDIxYTllIiwidCI6IjU1MDNhYWVlLThhMTUuNDZhZiIiNTIwLThhNjIiYXQxZGYxNiIsImMiOiR9>

XI. SEGUIMIENTO Y PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN

El plan estratégico se evaluará a través de los planes de acción por proceso, serán elaborados por los Líderes / Responsables de los procesos de conformidad con los objetivos establecidos en el plan; estableciéndose las metas, actividades, indicadores y responsables, con el propósito cumplir los planes y programas establecidos en la entidad.

Una vez aprobados por el comité directivo, se adoptan mediante acto administrativo; y cada responsable de proceso o funcionario (s) asignado (s) harán el seguimiento y a través de la oficina de la Planeación se hará el monitoreo y evaluación, según el acto administrativo vigente.

Los resultados serán socializados en reuniones del comité directivo y/o de calidad para la toma de decisiones y ajustes correspondientes.

JORGE VICTOR BELEÑO BAGGOS
Contralor General del Departamento de Sucre



CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DE SUCRE

ANEXOS.

- **PLAN DE ACCIÓN ANUAL / POA**